



Resolución Ministerial

N°156-2014-MC

Lima, 13 MAYO 2014

VISTO, el Informe N° 41-2014-DGPI-VMI/MC, de fecha 23 de abril de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 019-2004-AG se creó la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 019-2004-AG establece que la mencionada Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por los representantes de los distintos Ministerios y un representante de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - CONAPA, quien será designado por Resolución del Titular del Sector al que representa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 075-2005-PCM se designó al representante de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - CONAPA ante la mencionada Comisión Multisectorial;

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28495 dispuso la desactivación de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - CONAPA y la transferencia de su acervo documentario y patrimonial a favor del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA; y, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura, del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA;

Que, a través del Informe N° 41-2014-DGPI-VMI/MC, de fecha 23 de abril de 2014, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas propone a la señorita Anahí Durand Guevara, encargada de las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante titular, y a la señorita Miluska Carhuavilca García, servidora CAS de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante alterna del Ministerio de Cultura para integrar la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal a que se refiere el Decreto Supremo N° 019-2004-AG, dejando sin efecto la designación señalada en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 075-2005-PCM;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a las funcionarias mencionadas en el párrafo anterior, como representante titular y alterna del Ministerio de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 019-2004-AG;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y el Decreto Supremo N° 019-2004-AG, que crea la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal;

SE RESUELVE:

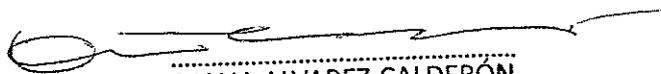
Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del representante de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – CONAPA, señalada en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 075-2005-PCM.

Artículo 2°.- Designar a la señorita Anahí Durand Guevara, encargada de las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante titular, y a la señorita Miluska Carhuavilca García, servidora CAS de la Dirección de Políticas Indígenas, como representante alterna del Ministerio de Cultura para integrar la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal a que se refiere el Decreto Supremo N° 019-2004-AG.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a las funcionarias mencionadas en el artículo 2° de la presente resolución y a la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

